



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Existencia de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	Jadith Tatiana Zapata Hincapié
Demandado	Camilo Andrés Zapata Maya
Radicado	05001 31 10 014 2020 00369 00
Decisión	Rechaza demanda
Interlocutorio	533

Dentro del asunto citado en la referencia, mediante auto del diez de diciembre fue inadmitida la demanda, a fin de que se subsanaran los defectos advertidos en tal proveído. Dado que no se allegó escrito alguno, deviene procedente el rechazo de la misma, la cancelación de su registro en el sistema S XXI y comunicación que corresponde a la Oficina de Apoyo Judicial.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda de Existencia de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes, promovida por Jadith Tatiana Zapata Hincapié frente a Camilo Andrés Zapata Maya

SEGUNDO: Infórmese a la Oficina de Apoyo Judicial respecto al presente.

TERCERO: En firme el presente auto, se archivarán las diligencias, previa desanotación del sistema S XXI.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:



Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**54f1856ccca8d6e42499c416d91c24a1232650f15a265dba4d6d7865
2262be94**

Documento generado en 30/09/2021 11:58:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>